



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF: Otorga autorización especial transitoria
para realizar actividad.

TREHUACO,

28 OCT 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0476/

VISTOS:

- 1.- La solicitud del Club de Galgos El Morro de Boca Itata de la comuna de Trehuaco de fecha 13.10.2021.
- 2.- El Artículo N° 19 y 21 de la Ley N° 19.925.
- 3.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 4.- Que la comuna de Trehuaco se encuentra en Fase 4 del Plan Paso a Paso del Ministerio de Salud.
- 5.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** autorización transitoria a la actividad que se señala con **venta de bebidas alcohólicas y alimentos:**

ORGANIZACIÓN	CLUB DE GALGOS EL MORRO DE BOCA ITATA
REPRESENTANTE	ANGELA MARTINEZ RAMIREZ
R.U.N	
ACTIVIDAD	CARRERAS DE GALGOS
LUGAR	CANCHAS BOCA ITATA
FECHA	SÁBADO 30 DE OCTUBRE DEL 2021.
HORARIO	DESDE LAS 11:00 HRS HASTA LAS 19:00 HRS.

- 2.- La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.
- 3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.
- 4.- Las Organizaciones Territoriales y Funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.





SOLICITUD DE PERMISO MUNICIPAL
ACTIVIDADES TRANSITORIAS DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

ADM.
SOC. TUN

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social del solicitante (Responsable).

Club de Golpes El Norno 6 Boca. Stto

Cargo:

Presidenta.

Rut de Solicitante:

34650 097-3

Rut de la Organización:

Dirección Responsable:

Sector La Playa SIN (Boca Stto).

Número de Contacto:

9846 7905 923



II.- ACTIVIDAD

Describir la actividad, solicitar autorización y detallar el tipo de apoyo requerido al Municipio de Trehuaco:

Corridas de perros galgos con vete de Bobilón
alcohólicos y comida

Requiere autorización para la actividad en el mismo.
Ubicarse en el sector La Playa de Boca St. ta.

Fecha: día, hora y lugar de la actividad:

Sábado 30 de octubre del 2021 desde las 11:00 HRS
hasta las 19:00 HRS

Nombre, firma y timbre del representante legal

Nota:

1. La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de salud si correspondieran.
2. Los particulares deberán cancelar los Derechos Municipales. **Solo están exentas las Organizaciones sociales e Instituciones con Personalidad Jurídica Vigente.**